

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Ministerio de Economía

RECEPCIÓN
3 1 OCT 2024

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
COPIA
3 1 OCT 2024

A las 12:00 Hrs. Letras f

Firma: [Signature] Hora: 12:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA 101
0 4 NOV 2024

Firma: [Signature] Hora: 11:25

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

ME-DF-P-664-2024/JH-cab
Guatemala, 30 de octubre de 2024

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECEPCIÓN
3 1 OCT 2024

HORA: 11:55 NOMBRE: [Signature]

RECEPCIÓN
0 5 NOV 2024
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
INTRA 2	000727	28/10/2024	Q2,500,190.00	153

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por medio de Resolución Ministerial No. 000727 del 28 de octubre de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-143-2024/SG/hc, del 28 de octubre de 2024, cabe mencionar que no genera Comprobante de Modificación Física **CO2F** en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), derivado que se trata de un programa de apoyo.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO

RECEPCIÓN
0 4 NOV 2024

[Signature]
Lic. Jaime René Hernández Torres
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

RECEPCIÓN
3 1 OCT 2024
HORA: 13:03
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

CC: Archivo
Lic. Mary Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Secretaría General MINECO



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
05 NOV 2024

Firma: _____ Hora: 9:05

ME-DF-P-664-2024/JH-cab
Guatemala, 30 de octubre de 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
05 OCT 2024

Firma: _____ Hora: _____

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
INTRA 2	000727	28/10/2024	Q2,500,190.00	153

Dicha Información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarrion@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por medio de Resolución Ministerial No. 000727 del 28 de octubre de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-143-2024/SG/hc, del 28 de octubre de 2024, cabe mencionar que no genera Comprobante de Modificación Física **CO2F** en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), derivado que se trata de un programa de apoyo.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Torres
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo
Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segoplan)
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Secretaría General MINECO



RESOLUCIÓN No. 00 07 27

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita modificar internamente sus asignaciones presupuestarias por la cantidad de dos millones quinientos mil ciento noventa quetzales con 00/100 (Q2,500,190.00) con el objeto de cubrir el pago del Plan de Retiro Voluntario para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, la cual genera modificación de metas físicas, en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2024. -----

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados al Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo solicitado por la **Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior** para que se autorice modificar las asignaciones presupuestarias dentro del mismo programa por la cantidad de **dos millones quinientos mil ciento noventa quetzales con 00/100 (Q2,500,190.00)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en las actividades: Dirección y Coordinación Superior la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis quetzales con 00/100 (Q467,586.00) y Servicios Generales la cantidad de dos millones treinta y dos mil seiscientos cuatro quetzales con 00/100 (Q2,032,604.00), presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento. Que de conformidad con la documentación de soporte presentadas por la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior por medio de su Resolución Interna -Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior No. ME-UE-101-047-2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, en sus Centros de Costo (4194) Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial y (5905) Unidad de Servicios de Gestión Administrativa; la modificación presupuestaria si





y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 por la cantidad de **dos millones quinientos mil ciento noventa quetzales con 00/100 (Q2,500,190.00)**, del presupuesto de Ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de cubrir el pago para el Plan de Retiro Voluntario para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro al personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Presupuestaria** forma **CO2 No. 153**, del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). Asimismo, **aprobar la Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, de acuerdo al artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, la cual no genera **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F**, del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin) derivado que se trata de un programa de apoyo; y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 182**, del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, en estado Enviado presupuesto a nivel Institucional, del Sistema Informático de Gestión





Ministerio de
Economía

000727

(Siges). **II.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debidas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto. **III.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoln), la aprobación de la modificación presupuestaria. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.
NOTIFÍQUESE.


Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			28	10	2024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	727		28	10	2024	153
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CRETOS PRESUPUESTARIOS DIMINUIDOS

RNT-PG-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UCOR-FF-OROF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-60,000.00	-60,000.00
11130011-01-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-10,000.00	-10,000.00
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-130,000.00	-130,000.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-80,000.00	-80,000.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-001-000-138-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-127,190.00	-127,190.00
11130011-01-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-60,000.00	-60,000.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-31-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	-350,000.00	-350,000.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y PIANZAS	-133,000.00	-133,000.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130011-01-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-70,000.00	-70,000.00
11130011-01-00-000-001-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-70,000.00	-70,000.00
11130011-01-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-80,000.00	-80,000.00
11130011-01-00-000-001-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-40,000.00	-40,000.00
11130011-01-00-000-001-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-150,000.00	-150,000.00
11130011-01-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-150,000.00	-150,000.00
11130011-01-00-000-001-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CA	-40,000.00	-40,000.00
11130011-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-200,000.00	-200,000.00
TOTAL, =>		-2,500,190.00	-2,500,190.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el pago para el Plan de Retiro Voluntario para el Ejercicio Fiscal 2024, para el personal permanente del Ministerio de Economía.
Consolidación: 111300111010/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			28	10	2024
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	727	28	10	2024	153
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTALES

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGO-YF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	431,606.00	431,606.00
11130011-01-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	35,980.00	35,980.00
11130011-01-00-000-004-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,880,056.00	1,880,056.00
11130011-01-00-000-004-000-413-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	152,548.00	152,548.00
TOTAL ->		2,500,190.00	2,500,190.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el pago para el Plan de Retiro Voluntario para el Ejercicio Fiscal 2024, para el personal permanente del Ministerio de Economía.
Consolidación: 1113001101049-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	10	2024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	28	10	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	727		28 10 2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				153

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-2,500,190.00		2,500,190.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,500,190.00	-2,500,190.00	2,500,190.00	2,500,190.00
0000				
TOTAL		-2,500,190.00		2,500,190.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-2,500,190.00	0.00
	ADMINISTRACION	-2,500,190.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	2,500,190.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,500,190.00
TOTAL:		-2,500,190.00	2,500,190.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el pago para el Plan de Retiro Voluntario para el Ejercicio Fiscal 2024, para el personal permanente del Ministerio de Economía.
Consolidación: 111300111010/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	28	10	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	28	10	2024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				153

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	BORESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,500,190.00	2,500,190.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,500,190.00	2,500,190.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	2,500,190.00
TOTAL:			-2,500,190.00	2,500,190.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,500,190.00	2,500,190.00
TOTAL:	-2,500,190.00	2,500,190.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEDUCIDOS EN EL CASO DE REFERENCIA DE CONTRA PARTIDA

ENT-PG-EP-FRV-ACT-OB-REN-LOGO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el pago para el Plan de Retiro Voluntario para el Ejercicio Fiscal 2024, para el personal permanente del Ministerio de Economía.
Consolidación: 111300111010/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPLTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	28	10	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	28	10	2024
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		153		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	BORESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTACIÓN EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRV-ACF-DBR-REN-UGFO-YF-ORGF-CORR	REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el pago para el Plan de Retiro Voluntario para el Ejercicio Fiscal 2024, para el personal permanente del Ministerio de Economía.
Consolidación: 111300111010/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	10	2024
DIA	MES	AÑO

[Signature]
M.A. Jaime René Hernández Portes
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]
Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 30/10/2024 HORA : 10:44:10 REPORTE:R00817660.rpt
------------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 182
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total							-2,500,190.00	-2,500,190.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							
01	00	000	001	000	100	31	-1,550,190.00	-1,550,190.00
01	00	000	001	000	200	31	-950,000.00	-950,000.00

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total							2,600,190.00	2,600,190.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							
01	00	000	001	000	400	31	467,688.00	467,688.00
000-006-0001	Servicios Generales							
01	00	000	004	000	400	31	2,032,604.00	2,032,604.00

SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior			-2,500,190.00	467,688.00
000-006-0001	Servicios Generales			0	2,032,604.00
				-2,500,190.00	2,500,190.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
DESCRIPCIÓN: PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MESES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 30/10/2024
		HORA : 18:44:10
		REPORTE: R00817660.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 182
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-2,500,190.00	2,500,190.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,500,190.00	2,500,190.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,500,190.00	2,500,190.00
Total	-2,500,190.00	2,500,190.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-608	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-608	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-008	Servicios Generales	231	Documento
101	01	00	000	004	000	000-008-0001	Servicios Generales	231	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

101-44

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime René Hernández Torres
 Coordinador General de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
 Director Financiero
 Ministerio de Economía



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-143-2024/SG/hc

28 OCT 24 5:15 PM

A: *Lic. Carlos Antonio Morales Maza*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Sylvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE A, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, EN LAS ACTIVIDADES 01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR Y 04 SERVICIOS GENERALES, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 2,500,190.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora



	<p><i>prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5, Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-441-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 2,500,190.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 609 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 2,032,604.00, por ceder espacio presupuestario al producto y subproducto de Servicios Generales, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 467,586.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Dirección y Coordinación Superior.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 024-2024 fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-047-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito.</i></p>	<p>No. 44 y SICOIN No. 49 UE 101</p>
--	---	--



3
39

<p><i>Servicios Generales</i></p>	<p>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad, 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-441-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2; que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 2,500,190.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 231 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 2,032,604.00, espacio presupuestario cedido del producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 036-2024 fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-047-2024 de fecha 25 de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 40, Unidad Ejecutora No. 44 y SICOIN No.49 UE 101</p>
-----------------------------------	---	--



2
38

	octubre de 2024. Justificación del crédito.	
--	--	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte.*



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-143-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

28/OCT/24 5:15 PM

DE MINISTRO DE ECONOMIA



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO, EN LAS ACTIVIDADES 01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR Y 04 SERVICIOS GENERALES, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 2,500,190.00, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 28 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora

	<p><i>prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-441-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 2,500,190.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 609 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 2,032,604.00, por ceder espacio presupuestario al producto y subproducto de Servicios Generales, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 467,586.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Dirección y Coordinación Superior.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 024-2024 fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-047-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito.</i></p>	<p>No. 44 y SICOIN No.49 UE 101</p>
--	---	---

<p><i>Servicios Generales</i></p>	<p><i>Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRHH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRHH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Sige/77-10/ys de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO-.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por Jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-441-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 2,500,190.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 231 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 2,032,604.00, espacio presupuestario cedido del producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 036-2024 fecha 25 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-047-2024 de fecha 25 de</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 40, Unidad Ejecutora No. 44 y SICOIN No.49 UE 101</i></p>
-----------------------------------	---	---

	octubre de 2024. Justificación del crédito.	
--	--	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*



**MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2024
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

VISIÓN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISSION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO SIN RESULTADO

PROGRAMA 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
Acciones Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	6,326	8,831	(-) 609	8,222	Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Siger/77-10/y5 de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO- En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario; a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios. En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-441-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 2,500,190.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 609 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 2,032,604.00, por ceder espacio presupuestario al producto y subproducto de Servicios Generales, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Es importante indicar que, por el monto de Q. 467,586.00, no se modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo subproducto de Dirección y Coordinación Superior. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194. Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 02-1-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-047-2024 de fecha 23 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito.
4	Servicios Generales			Documento	5,330	5,390	(+) 231	5,621	Con base a los Oficios números 1623-2024/DRRH/PA/el de fecha 15 de octubre de 2024 y 1632-2024/DRRH/PA/el de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, realizar la modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones, según lo solicitado en Oficio Siger/77-10/y5 de fecha 16 de octubre de 2024, del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO- En cumplimiento a lo anterior, en Acuerdo Ministerial número 575-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Viceministra Administrativa y Financiera, aprobaron el Plan de Retiro Voluntario de 26 servidores públicos del Ministerio de Economía, en el renglón de gasto 011 Personal Permanente, para el año 2024, considerando la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el Artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario; a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, diez años de servicios. En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-441-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 2,500,190.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 231 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 2,032,604.00, espacio presupuestario cedido del producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, para realizar el pago de prestaciones laborales por Retiro Voluntario. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905. Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 036-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-047-2024 de fecha 23 de octubre de 2024. Justificación del crédito.



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



MINECO-UE101-P-441-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

Licenciada Hora: 11:24

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza

Director Financiero
Ministerio de Economía



Señores Directores:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA2, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de dos millones quinientos mil ciento noventa quetzales con 00/100 (Q2,500,190.00), con la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, la cual está destinada a financiar el retiro voluntario por estructura programática para el personal permanente del Ministerio de Economía, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 6 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024, asimismo sirva trasladar dicho expediente a la Dirección Financiera para continuar el proceso.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Atentamente,

Lic. Carlos Ramirez Arzueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

36

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	28	10	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION				49
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DECRETADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OPR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-60,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-130,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-80,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-200,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-127,190.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-60,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-31-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	-350,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-200,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-133,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-70,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-70,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-80,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-200,000.00	0.00
	TOTAL =>	-2,500,190.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

34

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	28	10	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
49				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO

ENT-PO-SP-FRY-ACT-OPR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	431,606.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	35,980.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,880,056.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	152,548.00	0.00
TOTAL ==>		2,500,190.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			28	10	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-2,500,190.00		2,500,190.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,500,190.00		2,500,190.00	
0000		-2,500,190.00		2,500,190.00
TOTAL		-2,500,190.00		2,500,190.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,500,190.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,500,190.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	2,500,190.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,500,190.00
TOTAL:		-2,500,190.00	2,500,190.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

32

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			28	10	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,500,190.00	2,500,190.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,500,190.00	2,500,190.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	2,500,190.00
TOTAL:			-2,500,190.00	2,500,190.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,500,190.00	2,500,190.00
TOTAL:	-2,500,190.00	2,500,190.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEDUCIDOS EN DEBITOS DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PO-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	28	10	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			49
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

GRUPO DE DETALLE PRESUPUESTARIO UNIFORMADO Y UNIFORMADO DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OSR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Licda. Nancy Luján Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/10/2024
		HORA : 10:53.12
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 44
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	-2,500,190.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
01	00	000	001	000	100	31	-1,550,190.00	0.00	
01	00	000	001	000	200	31	-950,000.00	0.00	

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	2,500,190.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
01	00	000	001	000	400	31	467,588.00	0.00	
000-006-0001	Servicios Generales								
01	00	000	004	000	400	31	2,032,604.00	0.00	

SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior			-2,500,190.00	467,588.00
000-006-0001	Servicios Generales			0	2,032,604.00
				-2,500,190.00	2,500,190.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/10/2024
		HORA : 10:53.12
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 44
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-2,500,190.00	2,500,190.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,500,190.00	2,500,190.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,500,190.00	2,500,190.00
Total	-2,500,190.00	2,500,190.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-608	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-608	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	231	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	231	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

4194-24; 5905-40;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE-101-047-2024**

Guatemala, 25 de octubre de 2024

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR:**

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.-----

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, por la cantidad de Q2,500,190.00 la cual está destinada a financiar el retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, según oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024 y Acuerdo Ministerial número 575-2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Centros de Costo consolidados, de conformidad con los datos registrados en el comprobante No. 44 a nivel de Unidad Ejecutora, del sistema SIGES.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas**, la cual será autorizada bajo el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación presupuestaria y de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo pertenecientes a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria, a la Dirección Financiera para su análisis y consideración.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
RENLÓN 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN
Q.60,000.00**

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

**RENLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN
Q.10,000.00**

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q.130,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.



RENLÓN 131 VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q.80,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q.100,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 153 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q.200,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.



RENLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q.127,190.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Q.60,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Q.350,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q.200,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.



RENLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS

Q.133,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO Q.50,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 199 OTROS SERVICIOS Q.50,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENLÓN 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS Q.70,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.



RENGLÓN 232 ACABADOS TEXTILES Q.70,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 241 PAPEL DE ESCRITORIO Q.80,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

**RENGLÓN 266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS
Q.50,000.00**

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q.40,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.



**RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.
Q.150,000.00**

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA Q.100,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

**RENGLÓN 292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO
PERSONAL Q.150,000.00**

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.



**RENGLÓN 297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS
ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS
Y TELEFÓNICAS Q.40,000.00**

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

**RENGLÓN 298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL
Q.200,000.00**

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, el presente débito será para financiar el retiro voluntario del personal de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía.

JUSTIFICACIÓN DE CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENGLON 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Q.431,606.00

El Despacho Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de financiar los pagos por concepto de indemnizaciones al personal perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, de conformidad con el oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, con relación al retiro voluntario del personal permanente.



REGLON 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO Q.35,980.00

El Despacho Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de financiar los pagos por concepto de vacaciones al personal perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, de conformidad con el oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, con relación al retiro voluntario del personal permanente.

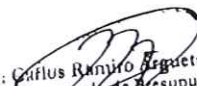
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

REGLON 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Q.1,880,056.00

Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de financiar los pagos por concepto de indemnizaciones al personal perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, de conformidad con el oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, con relación al retiro voluntario del personal permanente.

REGLON 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO Q.152,548.00

Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de financiar los pagos por concepto de vacaciones al personal perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, de conformidad con el oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, con relación al retiro voluntario del personal permanente.


Lic. Carlos Ramírez Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	25/10/2024
		HORA :	11:11.03
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

101	01	00	000	004	000	0101	413	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	1,880,056.00	
101	01	00	000	004	000	0101	415	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	162,648.00	
Total													2,032,604.00	

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	0	2,032,604.00
Total		0.00	2,032,604.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		2,032,604.00
0000-SIN ORGANISMO		2,032,604.00
0000-SIN CORRELATIVO		2,032,604.00
Total		0.00
Total		2,032,604.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	25/10/2024
		HORA :	11:11.03
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 40
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

DETALLE DE LOS ÍTEMES PRESUPUESTARIOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	231	Documento
101	01	00	000	004	000	000-008-0001	Servicios Generales	231	Documento

DETALLE DE LOS ÍTEMES PRODUCTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

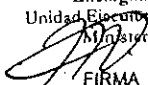
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------


DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NO. 036-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, la cual está destinada a financiar el retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, según oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024 y Acuerdo Ministerial número 575-2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto ligados a dicho Centro de Costo, por un incremento de 231 metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para su análisis y consideración respectiva.

Lic. Carlos Ramón Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

16

Guatemala, 17 de octubre de 2024
Oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

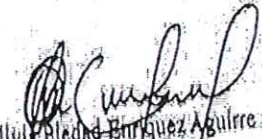
Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación a lo conversado verbalmente, donde indicaron que existe desfinanciamiento en la fuente 11 para el pago de Indemnización y Vacaciones al 15 de noviembre de 2024.

Derivado de lo anterior, se traslada nuevamente la proyección para el pago de las prestaciones en los renglones de gasto 413 y 415, detallado en la fuente 31, por lo que se solicita adjuntar este requerimiento al oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el, del 16 de octubre de 2024.

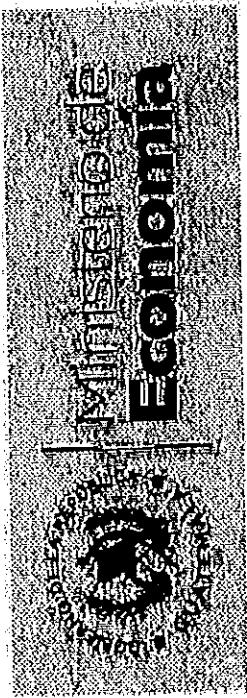
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Olivia Piedad Enriquez Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía


Vo. Bo. Leda Ana Patricia Archilla Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo



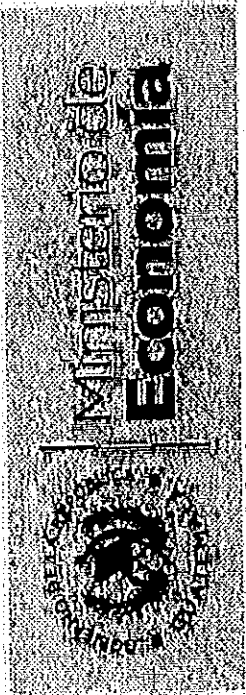
PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO
Unidad Ejecutora 101

ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		15,568.32
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		14,745.60
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		6,324.44
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		352.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		431,605.24
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		35,979.52
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11		504,575.12

11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		77,841.60
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 071 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		62,518.40
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		26,814.77
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		1,760.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 413 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		1,880,055.78
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 415 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		152,547.20
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11		2,201,537.75



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101 **2,706,112.87**

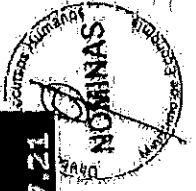


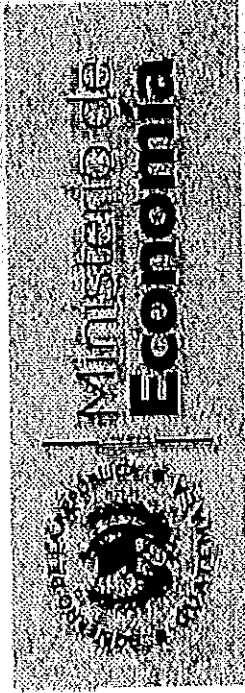
**PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO
Unidad Ejecutora 102**

ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,784.16
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,678.40
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		2,007.02
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		176.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		190,369.44
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		11,417.60
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102		216,432.62

Unidad Ejecutora 105

ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,784.16
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,577.60
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		3,249.96
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		176.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		221,790.53
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		18,488.96
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105		259,067.21





**PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO
Unidad Ejecutora 106**

ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		23,352.48
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 074 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		24,912.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,685.40
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		528.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		632,913.83
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		57,764.40
TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11		750,156.11

TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

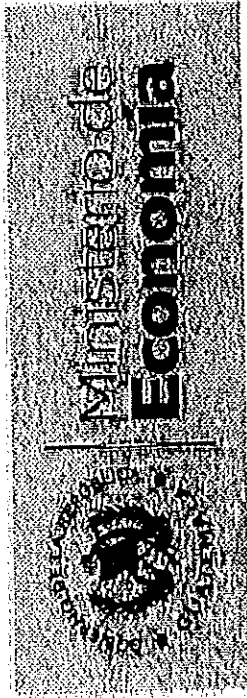
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	31,136.64
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	32,764.80
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	14,053.51
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	704.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 413 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	843,260.04
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 415 - 0000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000	76,069.88
TOTAL PROGRAMA 15, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	997,988.87

997,988.87

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106

1,748,144.98





PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

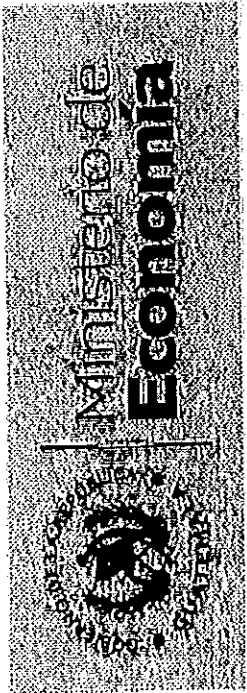
Unidad Ejecutora 107

ESTRUCTURA		MONTO
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		23,352.48
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		18,073.60
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,751.81
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		528.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		514,548.28
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 001 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		44,099.84
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11		608,454.01

TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,784.16
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,211.20
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,380.10
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		176.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 413 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		298,915.98
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 415 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		24,917.76
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11		346,385.20



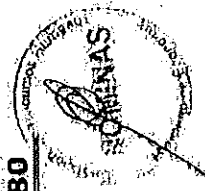


PROYECCION POR ESTRUCTURA, RETIRO VOLUNTARIO

11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 0000000 - 0101 - 11 - 00000 - 0000	7,784.16
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 0000000 - 0101 - 11 - 00000 - 0000	7,168.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 0000000 - 0101 - 11 - 00000 - 0000	3,074.48
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 0000000 - 0101 - 11 - 00000 - 0000	176.00
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 413 - 0000000 - 0101 - 31 - 00000 - 0000	209,814.71
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 415 - 0000000 - 0101 - 31 - 00000 - 0000	17,490.56
TOTAL PROGRAMA 13, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	245,507.91

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 107 **1,200,347.12**

6,130,104.80





Ministerio de
Economía

Guatemala, 15 de octubre de 2024
Oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

15/OCT/24 5:23PM

DF.MINECO.RECIBIVO


Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para solicitar modificación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 y la gestión que corresponda para que las unidades ejecutoras 102, 105, 106 y 107 realicen el proceso para dichos pagos.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón presupuestario, de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones del personal 011 efectivo a partir del 16 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Olivia Piedad Barrios Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía


Lcda. Ana Patricia Archila Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo



Ministerio de
Economía

Guatemala, 16 de octubre de 2024
Oficio No. 1632-2024/DRRHH/PA/el

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

16/OCT/24 5:47PM

DF.MINECO.RECIBIDO

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, para presentar ampliación al oficio No. 1623-2024/DRRHH/PA/el, del 15 de octubre de 2024, con respecto a la modificación presupuestaria para pago de prestaciones laborales del grupo 0, indemnización y vacaciones del grupo 400 de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 105, 106 y 107, según lo solicitado en oficio Sige/77-10/ys del 16 de octubre de 2024 del Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía –SIGEMINECO-.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección para las gestiones correspondientes para el pago de las prestaciones en los renglones del grupo de gasto 0, 413 y 415.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Piedad Enriquez Aguilar
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Lda. Ana Patricia Arechúa Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minicogt f X IG E: www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 575-2024

Guatemala, 23 OCT 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto Número 63-88 del Congreso de la República, establece en el artículo 5. Pensiones por Jubilación. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación: 1. Por Retiro Voluntario: a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad. 2. b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite, como mínimo, diez años de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Ministra de Economía, aceptó la propuesta promovida por el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Economía -SIGEMINECO- para realizar un Plan de Retiro Voluntario para personal de este Ministerio, que llena los requisitos establecidos en el considerando que antecede y además haber laborado como mínimo 10 años en el Ministerio de Economía, de conformidad con el listado presentado por dicha organización sindical, para reconocerles adicionalmente del pago de indemnización y prestaciones irrenunciables un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del onceavo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis meses.

POR TANTO

Con base a lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos 108, 110, 111, 117 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 32 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 84 Ley de Servicio Civil Decreto 1748 del Congreso de la República.



Handwritten signature or initials.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

575-2024

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Retiro Voluntario para los siguientes servidores públicos del Ministerio de Economía:

1. Alberto Julio Paz Burgos
2. Álvaro de Jesús Aroche Martínez
3. Ana Elizabeth Rosal Rosas
4. Aura Maribel Ramírez de la Cruz
5. Byron Salvador Guerrero Garrido
6. Carlos Augusto Morales Cano
7. César Augusto Florini
8. César Augusto Monzón Tobías
9. Elvin Eduardo Centes Pineda
10. Emma Amanda Robles Ordoñez
11. Giovanni Daniel Solórzano Istupe
12. Joel Rigoberto Aragón
13. Jorge Alberto Cabrera González
14. Karín Elisa Agullar Helguero
15. María Leonor Pérez Molina
16. Mayra Jacinta Gonzalez Méndez
17. Mayra Lisbeth Hernández Espinosa de Juárez
18. Milton René Galicia de León
19. Nivia Maribel Pineda Méndez de Castañeda
20. Olga Beatriz Milian Alvares de Cruz
21. Olivia Piedad Enríquez
22. Rodolfo Morales García
23. Saúl Abigail Mejía Lemus
24. Sonia Virginia Aldana Santos
25. Sucely Carolina Son Muchuch de Cuxil
26. Yasmin Alejandra Afre Hernández

Para el año dos mil veinticuatro (2024), cuyos puestos están dentro del renglón de gasto 011 Personal Permanente, y que consiste en un incentivo equivalente a un mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados a este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, tomando como base el promedio salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º. Cada servidor público, de los detallados en el artículo anterior, deberá presentar carta de Renuncia dirigida a la Autoridad Nominadora de este Ministerio, con el objeto de acogerse al Plan de Retiro Voluntario promovido para el personal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º. Para acogerse al Plan de Retiro Voluntario establecido por el presente Acuerdo, los servidores públicos deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo cinco (5) numeral uno (1) de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estados y tener dentro del cómputo del tiempo laborado como mínimo diez (10) años de servicios continuos



Handwritten mark or signature.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

575-2024

prestados a este Ministerio, y haber contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

ARTÍCULO 4º. La aceptación de la Incorporación al Plan de Retiro Voluntario será notificada a través de un Acuerdo de Aceptación de Renuncia que tendrá los siguientes efectos:

- La finalización de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual será señalada en el Acuerdo antes mencionado.
- El derecho a las prestaciones establecidas de conformidad con la Ley y al incentivo relacionado.
- El otorgamiento por parte del servidor público del más amplio, total, eficaz y definitivo finiquito a favor del Estado, con relación al vínculo laboral que los mismos hayan mantenido.

ARTÍCULO 5º. Los servidores públicos detallados en el artículo uno (1) del presente Acuerdo tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

- A una indemnización equivalente a un (1) mes de salario por cada año de servicios continuos prestados, y la parte proporcional por fracción del año laborado, de acuerdo con el artículo ciento diez (110) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- A un incentivo equivalente a un (1) mes de salario por cada año laborado a partir del undécimo año de servicios continuos prestados en este Ministerio hasta la fecha en que se haga efectiva la renuncia del trabajador, como base promedio el salario afecto a descuentos devengado por el servidor los últimos seis (6) meses.
- Para el computo de la indemnización se tomará como base el promedio del salario (salario base más bonos y complementos) devengados durante los últimos seis (6) meses.
- Las restantes prestaciones irrenunciables computables en dinero se calcularán en la forma prescrita por la Ley que las hubiere creado o regulado.
- El pago de indemnización y del incentivo a que se refiere el presente Acuerdo se realizará por medio de acreditamiento en la cuenta monetaria registrada por cada trabajador en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 6º. Los casos no previstos y las dudas derivadas de su aplicación serán expresamente resueltos por la Máxima Autoridad del Ministerio.

ARTÍCULO 7º. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Administrativa, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo surte efectos de manera inmediata.

COMUNIQUESE



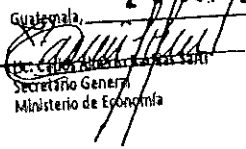
ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO

BLANCA MARGARITA IBAÑEZ CABRERA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



7

El Infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que las (s) 02 hojas (s) de papel fotocopia
que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

Guatemala, 23 OCT 2024

Sr. Carlos Roberto Escobar Soto
Secretario General
Ministerio de Economía



4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 25/10/2024
		HORA : 11:10.39
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

101	01	00	000	001	000	0101	121	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-60,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	122	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	131	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-130,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	133	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-80,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	136	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	153	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-200,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-127,190.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	171	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-80,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	182	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-350,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-200,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	191	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-133,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	211	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-70,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	232	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-70,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	241	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-80,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	266	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	268	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	291	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 25/10/2024
		HORA : 11:10.39
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

101	01	00	000	001	000	0101	292	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	298	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-200,000.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	431,606.00	
101	01	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	35,980.00	
Total													467,586.00	

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-2,500,190.00	467,586.00
Total		-2,500,190.00	467,586.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-2,500,190.00	467,586.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,500,190.00	467,586.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,500,190.00	467,586.00
Total	-2,500,190.00	467,586.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 25/10/2024
		HORA : 11:10.39
		REPORTE: R00017403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-047-2024	REPROGRAMACIÓN: X

MEZCLADO DE PRODUCTOS Y VALORES

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-609	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-609	Documento

MEZCLADO DE PRODUCTOS Y VALORES POR EJECUCIÓN

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

REQUISITOS DE JUSTIFICACIÓN

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DESTINADA PARA FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramón Arzueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL NO. 024-2024

Guatemala, 25 de octubre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, la cual está destinada a financiar el retiro voluntario del personal permanente del Ministerio de Economía, según oficio No. 1644-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 17 de octubre de 2024 y Acuerdo Ministerial número 575-2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto ligados a dicho Centro de Costo, por una disminución de 609 metas físicas.

CONSIDERANDO:

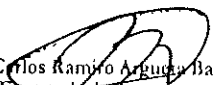
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, manifiesta en el Artículo 6 Modificación de Metas Físicas, inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.


RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para su análisis y consideración respectiva.


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt  www.minecogt.gub.gt